

PERGAMINO, Noviembre 14 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1994, al considerar el Expediente: D-207/94 D.E. eleva Expte. A-4364/94 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO Tramita suscripción de un Convenio por el Plan Trienal para financiar la EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUENTE SOBRE ARROYO PERGAMINO EN AV. PTE. PERON.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 723 - dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 28 de Octubre de 1994, mediante el cual se autoriza al mismo a suscribir un convenio con la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a los efectos de **EJECUTAR LA OBRA : EJECUCION OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE SOBRE ARROYO PERGAMINO EN BV. ROCHA - AV. PRESIDENTE PERON EN JURISDICCION DEL PARTIDO DE PERGAMINO**, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de CUATRO (4) folios útiles, corre a fs. 2; 3; 4 y 5 de las presentes actuaciones.-

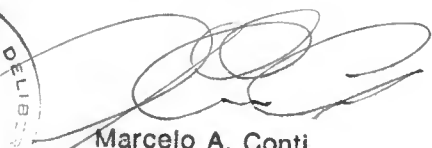
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3741/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE